PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO TAXI.

PRIMERA.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de *auto-taxi* para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA.-

1. Condiciones Generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquéllos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B-2 o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas:

- a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.
- **TERCERA.-** 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula _____, que serán valoradas por el Pleno de la Corporación.
- 2.- Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **CUARTA**.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.
- **QUINTA**.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, que lo emitirán en el plazo de ocho días o en uno menor si les fuera posible.
- SEXTA.- El expediente será resuelto por el Alcalde, que adjudicará la licencia.
- **SEPTIMA**.- Para la adjudicación de la Licencia se valorarán por el Ayuntamiento, en su conjunto, los siguientes aspectos debidamente acreditados:
 - a) Hallarse empadronado en el Municipio a la fecha de la convocatoria.
 - b) Experiencia en el servicio de transporte de viajeros por carretera.
 - c) Experiencia en el servicio de transporte público en general.
 - d) Situación personal y familiar: Empleo o desempleo, situación económica, cargas familiares y en general cualquier circunstancia que se desee alegar. Todo ello con justificación documental.
 - e) Memoria de prestación del servicio: dedicación, horario, parada, etc.

- **OCTAVA**.- 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª.
- 2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, desde la notificación de la adjudicación. Y estará obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.
- 3. El adjudicatario deberá acreditar, antes de comenzar el servicio, que ha obtenido la autorización para transporte interurbano (Tarjeta V.T.) del órgano autonómico correspondiente (Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia), que se ha dado de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente, que se encuentra dado de alta en el impuesto de actividades económicas de la Localidad, que acredite tener cubierta de forma ilimitada la responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión de dicho servicio de trasporte, y tener el correspondiente seguro obligatorio de viajeros.
- 4. La licencia caducará si no se ejerce el servicio durante tres meses seguidos, o alternos en el periodo de un año.

NOVENA.- Las paradas del servicio de autotaxi serán determinadas por el Ayuntamiento concedente de la licencia

Los servicios de transporte interurbano deberán iniciarse en el término del municipio al que corresponda la licencia.

DÉCIMA.- El régimen tarifario será fijado por el Ayuntamiento de conformidad con la normativa aplicable y de acuerdo a las determinaciones de la Comunidad Autónoma.

DECIMOPRIMERA.- En lo no previsto en el presente Pliego se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

MODELO DE SOLICITUD	
D, mayor de edad, con dom comparece y E X P O N E:	cilio en la calle, númde y D.N.I, ante Vd.
Que desea tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, para la adjudicación de una licencia de auto-taxis. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 2ª del Pliego. Que utilizará para el Servicio el vehículo marca modelo Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren para la valoración en orden a la adjudicación, señaladas en la cláusula séptima del Pliego. Por todo lo expuesto, a V.d., S O L I C I T A:	
Que se me tenga por admitido al concurso y en su día se me adjudique una licencia para la prestación del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la categoría de auto-taxis y la correspondiente autorización para el transporte interurbano. (Lugar, fecha y firma)	
EL ALCALDE	EL SECRETARIO
DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto taxi, ha sido aprobado porde la Corporación en sesión celebrada el día, de marzo de 200	
En	, a, de2007.

EL SECRETARIO